

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 858-2026-MTC/20.14.10-MCJM

A : **ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA**
Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

DE : **ING. JOSE LUIS CAYETANO MULATO**
Supervisor III - Unidad Zonal X Junín Pasco

ASUNTO : **SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS A TODO COSTO PARA EL
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA TRAMO:
EMP. PE-5S (PUERTO OCOPA) - ATALAYA, RUTA PE-5SA.**

REFERENCIA : **MEMORANDUM N°039-2026-MTC/20.14.10-UZJPA**

FECHA : **La Merced, 30 de junio del 2026**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con el asunto de la referencia, a fin de solicitar que se realice la **SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUNETAS, SEGURIDAD Y CONTROL DE TRANSITO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA TRAMO: EMP. PE-5S (PUERTO OCOPA) - ATALAYA, RUTA PE-5SA.**

Por tanto, adjunto los **TERMINOS DE REFERENCIA**, correspondiente a una contratación menor a 8 UIT, siendo la necesidad su contratación para los trabajos del Mantenimiento Rutinario.

En este sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones correspondientes para la contratación antes señalada.

Atentamente


.....
Ing. Jose Luis Cayetano Mulato
SUPERVISOR UNIDAD ZONAL JUNIN - PASCO
PROVIAS NACIONAL - MTC
C. 150066



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

A : ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA
Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco

DE : ING. JOSE LUIS CAYETANO MULATO
Supervisor III - Unidad Zonal X Junín Pasco

ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA

META : 0564 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA
TRAMO: EMP. PE-55 (PUERTO OCOPA) - ATALAYA, RUTA PE-55A

FECHA : La Merced, 30 de junio del 2026

DESCRIPCION
SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA TRAMO: EMP. PE-55 (PUERTO OCOPA) - ATALAYA, RUTA PE-55A.
OBSERVACIONES:
Se adjunta Términos de Referencia. - 2.3.2.4.3.1. DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS.


Ing. Jose Luis Cayetano Mulato
SUPERVISOR UNIDAD ZONAL JUNIN - PASCO
PROVIAS NACIONAL - MTC
C.I.F. 130066

SOLICITANTE


ECON. GILMER HUAMANI CHOQUEHUANSA
ABASTECIMIENTO
UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO
PROVIAS NACIONAL

ABASTECIMIENTOS



V°B°
ADMINISTRACION



V°B°
JEFE
ZONAL

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA TRAMO: EMP. PE-55 (PUERTO OCOPA) - ATALAYA, RUTA PE-55A.

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín - Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL con RUC N° 20503503639, ubicado en la Av. Circunvalación N° 550, Ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, Teléfono N° (064) 531428, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una Persona Natural o Jurídica para brindar SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA TRAMO: EMP. PE-55 (PUERTO OCOPA) - ATALAYA, RUTA PE-55A, a cargo de la Unidad Zonal X Junín - Pasco, en adelante LA ENTIDAD.

3. FINALIDAD PUBLICA

La contratación del presente SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA TRAMO: EMP. PE-55 (PUERTO OCOPA) - ATALAYA, RUTA PE-55A, permitirá brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro, que contribuya a la integración económica y social de la región y el país; así como la preservación, conservación, mantenimiento y operación de la infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional.



META	0564 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA TRAMO: EMP. PE-55 (PUERTO OCOPA) - ATALAYA, RUTA PE-55A
POI	03255

4. DESCRIPCION DE LA CONTRATACION

EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA TRAMO: EMP. PE-55 (PUERTO OCOPA) - ATALAYA, RUTA PE-55A, debe satisfacer los requerimientos de la Entidad, considerando lo siguiente:



4.1. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA TRAMO: EMP. PE-55 (PUERTO OCOPA) - ATALAYA, RUTA PE-55A, comprende realizar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES A EJECUTARSE

ACTIVIDAD	UNID.	CANT.
LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS	ML	6000



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

NOTA: Las actividades y los metrados tienen carácter referencial. En caso de que se deban realizar nuevas actividades, se procederá a coordinar debidamente con el Ingeniero Responsable del mantenimiento rutinario.

4.2. PROCEDIMIENTO

EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA TRAMO: EMP. PE-55 (PUERTO OCOPA) - ATALAYA, RUTA PE-55A, realizará las actividades descritas en el numeral 4.1.

Limpieza de cunetas

601.1 Descripción

Este trabajo consiste en limpiar las cunetas revestidas o no revestidas, con la finalidad de eliminar toda basura o material que obstaculice el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, incluyendo los correspondientes a los puentes y demás elementos, siendo por tanto un trabajo permanente que por lo general, se realiza manualmente.

601.2 Materiales

No requiere materiales.

601.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, pico, escobas, rastrillos, carretillas.

601.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación y otros obstáculos similares.
5. Depositar los materiales de desecho extraídos en los DME autorizados.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

Dichas actividades se ejecutarán de acuerdo con los documentos técnicos de carreteras (Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial de Carreteras, Manual de Seguridad Vial, entre otros), en coordinación con el Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente y/o asistente considerando lo siguiente:

- La ejecución de los trabajos se realizará en coordinación permanente entre el proveedor del servicio y el Ingeniero Responsable.
- El Ingeniero Responsable verificará los metrados realmente ejecutados por el proveedor del servicio.
- Reportar el avance diario de los metrados al Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente y/o asistente.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Se deberá colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
- Desempeñar otras actividades que designe el Ingeniero Responsable del Tramo.
- Las labores por realizar serán en la carretera TRAMO: EMP. PE-5S (PUERTO OCOPA) - ATALAYA, RUTA PE-5SA.

4.3. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad proporcionará lo siguiente:

- Proporcionar información necesaria para el desarrollo del servicio, por parte del Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente y/o asistente.

4.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El Proveedor, para el cumplimiento óptimo del servicio, dispondrá de lo siguiente:

Del Personal:

- Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR Salud y Pensión) del personal.
- Disponer de un teléfono móvil con cámara fotográfica y/o similar para que registre trabajos de campo, dicho equipo debe contar con servicio de comunicación e internet activo.
- Disponer de indumentaria de seguridad - EPPs de protección personal (pantalón, polo manga larga, guantes de seguridad, casco de seguridad, zapato y/o bota de seguridad con punta de acero, lentes de protección), para los trabajos de mantenimiento rutinario, los cuales serán entregados a su personal para el inicio de las actividades. Asimismo, todos los EPP's deben ser presentados en buen estado para el posterior uso en las actividades de mantenimiento.

Equipos:

El proveedor de servicios proporcionará la movilidad para el traslado de personal, herramientas y materiales necesarios. La camioneta modelo pick up 4x4; es permanente para el traslado de herramientas, materiales, etc. El vehículo debe estar en condición operativa bueno, la misma que se acreditará con la documentación correspondiente (tarjeta de propiedad, SOAT y revisión técnica vigente).

Campamento:

El proveedor deberá ubicar un campamento en los sectores donde se realizarán las actividades de conservación rutinaria, para su personal, así como para el personal técnico si se requiera.

5. PERFIL DEL POSTOR

5.1 DEL POSTOR

a) Capacidad Legal:

- Requisitos
 - Inscripción como Empresa, Micro, Pequeña y/o Mediana Empresa.
 - El postor debe contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

(RNP) OSCE, Capítulo de Servicios.

- Estar registrado en la Superintendencia Nacional Administración Tributaria (SUNAT), a fin de verificar la condición de habido.
- **Acreditación**
 - Copia del Registro Único de Contribuyentes
 - Copia del Registro Nacional de Proveedores

b) Capacidad Técnica:

- **Requisitos**
 - Contar con personal capacitado y mano de obra no calificada preferentemente de la zona.
 - Contar con herramientas necesarias para el inicio del trabajo
 - Contar con elementos de protección personal 01 juego por cada trabajador, para el inicio del servicio.
- **Experiencia:**

El postor deberá acreditar un monto facturado equivalente a una (1) vez el valor estimado en servicios objeto de la contratación o en labores de servicio de mantenimiento rutinario y/o periódico en carreteras, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la prestación de ofertas, el cual deberá acreditarse con copia simple de los contratos, ordenes de servicios con su respectiva conformidad y/o comprobantes de pago con su constancia correspondiente.

Nota: Respecto al Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR Salud y Pensión) del personal, para la emisión de la Orden del Servicio, el proveedor adjudicado, deberá de presentar la respectiva constancia y el comprobante de pago (factura) de la empresa contratada.

5.2 DEL PERSONAL PROPUESTO

Deberá contar con 01 Capataz y 05 Auxiliares.

a) 01 Capataz

Experiencia mínima de 01 año en conservación rutinaria en carreteras afirmadas y/o asfaltadas. Acreditar con constancia de trabajo y/o certificado de trabajo y/o contratos y su conformidad y/o documento que acredite fehacientemente.

b) Capacidad legal

- Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI).
- El postor debe contar con los equipos de protección personal (EPP) establecidos por PROVIAS NACIONAL, para el inicio del servicio.

c) Vestuario y Elementos de Seguridad

- 06 conos de Seguridad
- 02 paletas de pare/siga
- 06 uniformes (Chalecos, pantalón, polos manga larga)
- 06 pares de guantes de seguridad
- 06 cascos
- 06 pares zapatos de Seguridad y/o botas de seguridad

Acreditación: Copia de documento que sustente el compromiso de compra, del vestuario y elementos de seguridad.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

d) **Herramientas:**

El proveedor deberá proporcionar todas las herramientas en cantidades suficientes para el cumplimiento del servicio.

e) **Equipo:**

- 01 Camioneta modelo pick up 4x4, para el desplazamiento del personal en campo, el cual debe estar en buenas condiciones de operación.

Acreditación: Copia de documento que sustente la propiedad (copia de boleta y/o factura), compromiso de compra venta o alquiler, SOAT y revisión técnica vigente.

6. **ENTREGABLES**

Los resultados esperados o entregables serán presentados mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe> en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios luego de culminada el plazo de ejecución del servicio que constará de un único entregables según lo descrito en el cuadro siguiente:

PLAZOS DE EJECUCION	DOCUMENTOS A ENTREGAR
ÚNICO ENTREGABLE (A los 30 días calendarios)	01 informe Técnico del servicio prestado con la siguiente información: ➤ Carta de Presentación. ➤ Informe Técnico del Servicio Prestado, que debe contener los siguientes Datos Generales. • N° de Contrato y/u Orden de Servicio: • Proyecto: • Carretera: • Ruta: • Categoría: • Tramo: • Longitud: • Ancho de rodadura: • Tipo de pavimento: ➤ Antecedentes. ➤ Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio). ➤ Resumen de metrados ejecutados. ➤ Sustento de metrados ejecutados. ➤ Copias del cuaderno de mantenimiento ➤ Relación del personal empleado. ➤ Relación de herramientas utilizadas. ➤ Conclusiones y recomendaciones. ➤ Panel Fotográfico de cada una de las actividades ejecutadas (mínimo 5 por cada actividad, describiendo las fotografías antes de los trabajos, durante los trabajos y después de haber ejecutado la actividad) ➤ Constancia de pago de los seguros SCTR Salud y Pensión. ➤ Constancia de pago (voucher) al personal propuesto y/o boleta de pago, firmado por el personal.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Forma de Presentación:

La presentación de los documentos será en dos ejemplares (01 original + 01 copias), el cual será de la siguiente manera:

- El original es para el trámite de pago del servicio.
- Una copia para del Supervisor del Tramo.

Todas las hojas de los dos ejemplares deberán tener la firma del Representante Legal del Contratista y debidamente foliadas.

El Ing. Supervisor y/o Ing. Residente del Tramo designado por la Unidad Zonal X JUNIN – PASCO, elevará el expediente del Informe del servicio a la Unidad Zonal X JUNIN – PASCO, previa VERIFICACIÓN de toda la documentación en señal de conformidad.

La documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en la Av. Circunvalación N° 550, La Merced-Chanchamayo, en un plazo máximo de tres (03) días calendario posteriores a su presentación por el SGD. El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m."

NOTA: La atención de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es dentro de los días hábiles de la semana, sin embargo, cuando la presentación se realice en un día inhábil, se considerará ingresado el mismo día y su fecha de presentación será el día hábil siguiente, siendo su fecha de inicio de cómputo el día hábil subsiguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución contractual es de treinta (30) días calendarios o puede estar sujeto a variación de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, el servicio inicia desde el día siguiente de la confirmación de recibido la orden de servicio y culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación.

Nota:

En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado en el ámbito de la CARRETERA NO PAVIMENTADA TRAMO: EMP. PE-55 (PUERTO OCOPA) - ATALAYA, RUTA PE-55A.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por los dispuestos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor en el plazo máximo de cinco (05) días producida la recepción.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor y Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

De existir observaciones, en la recepción del servicio, se comunicará claramente el sentido de las observaciones; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor de dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

La aceptación del servicio mediante su recepción conforme no limita ni restringe el derecho de PROVIAS NACIONAL a formular observaciones o exigir responsabilidades posteriores por la detección de defectos o vicios ocultos que puedan comprometer la calidad o funcionalidad del servicio contratado.

10. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en una (01) armada en soles, y de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, después de realizada la prestación, elaboración del entregable (Informe Técnico del servicio) y otorgada la conformidad del servicio por el Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente y refrendada por el jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco, a la Orden de Servicio. Incluirán todos los tributos y cualquier otro concepto que puede incidir sobre el costo del servicio, dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; de acuerdo con lo establecido en el Art. 120° de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para bienes y servicios

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

12. OTRAS PENALIDADES

Se han establecido sanciones y sus correspondientes penalidades de acuerdo con la desatención en el momento oportuno, a desarrollar por parte del Contratista. Se aplicará la penalización, cuando se detecte cualquiera de las variables por parte del Ing. Supervisor y/o Residente del Tramo, las mismas que serán penalizadas de la siguiente forma:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OTRAS PENALIDADES			
N°	VARIABLES	FORMA DE CÁLCULO	INDICADOR
1	Por ausencia injustificada del Personal a sus actividades	S/. 50.00 por cada día de falta	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente designado por la Entidad
2	Por falta o inadecuado uso de los equipos de protección personal (casco, chaleco, guantes, lentes, zapatos de seguridad, etc.), para realizar sus actividades diarias	S/. 60.00 por cada función incumplida	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente designado por la Entidad
3	Por ausencia o falta de la movilidad (minivan o minibus o microbús)	S/. 200.00 por cada día de falta	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente designado por la Entidad
4	Por presentación del informe fuera de plazo o incompleto.	S/. 50.00 por cada día de falta.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente designado por la Entidad

Nota: Para el levantamiento de Observaciones del Informe, será de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso que persistan las observaciones del Informe y/o no presente el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad según el ítem otras penalidades.

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio, LA ENTIDAD podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento, cursando Carta Simple al Proveedor.

Nota importante:

En el caso de que la Entidad determine la presentación de documentos adulterados, modificados y/o falsificados de los prestadores de seguro de SCT y la factura correspondiente por parte del Proveedor y/o contratista del presente Servicio. Se denunciará al proveedor ante las autoridades competentes en aplicación de la normativa vigente ante este tipo de actos, así como Proviás Nacional Zonal Junín - Pasco, tendrá la facultad de RESOLVER UNILATERALMENTE el contrato y/u Orden de Servicio.

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de



acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Los contratos de locación de servicios, términos de referencia o similares, incluyendo los contratos bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC), que celebren las entidades con los sujetos del sector privado, contienen la siguiente cláusula:

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumplan con los impedimentos señalados en el Artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad."

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso,





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

EL CONTRATISTA del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta simple.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Ing. Jose Luis Cayetano Mulato
SUPERVISOR UNIDAD ZONAL JUNIN - PASCO
PROVIAS NACIONAL - MTC
CIF 150066

Elaborado por:



ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA
Jefe de la Unidad Zonal X Junin - Pasco
MTC - PROVIAS NACIONAL

Aprobado por:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 01
ESTRUCTURA DE COSTOS REFERENCIAL

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
I. MANO DE OBRA					
Capataz	Días	1.00	30.00		
Auxiliares de campo	Días	5.00	30.00		
II. SEGUROS Y EPP					
SCTR Salud	GLB	1.00			
SCTR Pensión	GLB	1.00			
III. ALIMENTACION Y CAMPAMENTO					
Alimentación del personal	Glb	1.00			
Campamento	Glb	1.00			
IV. HERRAMIENTAS					
Herramientas manuales (picos, lampas, carretillas, rastrillos, machetes, otros) (20%)	Glb	1.00			
IV. MOVILIDAD					
Camioneta pick up 4x4 a todo costo (incl. conductor, combustible, otros).	Glb	1.00	1.00		
V. VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD					
Conos de Seguridad h=75cm (20%)	Und	6.00	1.00		
Uniformes (chaleco, pantalón, polos, zapato de seguridad, casco, guantes de seguridad, botas) (50%)	Und	5.00	1.00		
Paleta de seguridad pare/siga (20%)	Und	2.00	1.00		
*Estructura de costos referencial	Costo Directo				
	Gastos Generales (%)				
	Utilidad (%)				
	TOTAL				

